

Asunto C-376/98

República Federal de Alemania
contra
Parlamento Europeo y
Consejo de la Unión Europea
«Retirada de documentos»

Auto del Tribunal de Justicia de 3 de abril de 2000 I-2249

Sumario del auto

Procedimiento — Divulgación por las partes de sus propios escritos — Procedencia — Límites

En el procedimiento ante los órganos jurisdiccionales comunitarios, ninguna norma o disposición autoriza o impide a las partes de un procedimiento proporcionar sus propios escritos a terceros. Salvo en casos excepcionales en los que la divulgación de un documento podría menoscabar la buena administración de justicia, por

principio, las partes son libres de divulgar sus propios escritos sin que ello viole el principio de confidencialidad.

(véase el apartado 10)